

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIACION N° 233

Popayán, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES
Demandada: JALNAEL CHILITO PALECHOR
Radicado: 2007-00607

El demandado presenta derecho de petición con el fin de levantar medida de embargo del proceso en referencia, revisado el proceso encontramos que con fecha 4 de abril de 2018, se decretó el desistimiento tácito y el levantamiento de las medidas cautelares, sin que se haya expedido el respectivo oficio, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

EXPIDASE oficio para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que se sirva levantar la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 120-27386, de propiedad del señor JALNAEL CHILITO PAREDES, con C.C.N° 14.884.802, medida que fuera comunicada mediante oficio N° 2668, de fecha 16 de octubre de 2007.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ad5db5dd38e1b951e01a55e08c29e4a7611fbfc8610e632bd9251434d97d50c

Documento generado en 22/04/2021 04:54:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**